Resolución Nº 354 **de fecha** 15 JUL 2026

"Por la cual se conceden unas vacaciones a una servidora pública"

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere
la Resolución No. 242 del 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1045 de 1978, "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional", señala:

> *"(...)* **Artículo 8:** *Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales."*
> (...)
> *"**Artículo 12:** Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas. (...)"*

Que el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, indica:

> *"(...)* ***ARTÍCULO 2.2.5.5.50 Vacaciones.*** *Las vacaciones se regirán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten (...)".*

Que mediante Resolución No. 331 del 12 de septiembre de 2025, se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones, a la servidora pública **CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.670.232, Profesional Especializado Código 222 Grado 30, de la Subdirección de Gestión Corporativa, por el periodo comprendido entre el 13 de diciembre de 2023 y el 12 de diciembre de 2024, para ser disfrutados a partir del 14 de octubre hasta el 04 de noviembre de 2025, inclusive.

Que mediante Resolución No. 396 del 21 de octubre de 2025, se interrumpió el disfrute de vacaciones a la servidora pública **CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO,** ya identificada, a partir del 22 de octubre de 2025 quedando pendiente el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 13 de diciembre de 2023 y el 12 de diciembre de 2024.

Que mediante radicado No. 20264000203682 del 15 de julio de 2026, la servidora pública **CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO,** ya identificada solicita le sean concedidos los nueve (9) días pendientes por disfrutar a partir del 18 de agosto del 2026.

En mérito de lo anterior,

Continuación de la Resolución Nº 354 **de fecha** 15 JUL 2026

"Por la cual se conceden unas vacaciones a una servidora pública"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder nueve (9) días hábiles pendientes por disfrutar, a partir del 18 de agosto al 28 de agosto de 2026, inclusive, como disfrute de los días pendientes de vacaciones a los que tiene derecho la servidora pública **CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.670.232, Profesional Especializado Código 222 Grado 30 de la Subdirección de Gestión Corporativa, correspondientes al período comprendido entre el 13 de diciembre de 2023 y el 12 de diciembre de 2024, de conformidad a la parte motiva de esta resolución.

Parágrafo: Queda pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 13 de diciembre de 2024 y el 12 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 15 JUL 2026

Luisa Terraza G.

LUISA FERNANDA TERRAZA GONZÁLEZ
Subdirectora de Gestión Corporativa

Proyectó: Edwin Jair Plazas Avila – Técnico operativo SGC EA.
Revisó: Raquel Eliana Martínez Amaya - Profesional Universitario SGC ERM.
Fecha: julio 2026
Código de archivo: 400170

COMUNICACIÓN PERSONAL

El día 16 DE JULIO DE 2026, se comunica personalmente el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO.**

Claudia Cecilia Suna L. Claudia Suna